

Vistos:

La Ley N° 21.796, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2026, publicado en el Diario Oficial del 12 de Diciembre del 2025. La Resolución N° 3 del año 2020 de la CGR, que establece el Plan de Cuentas. El Decreto N° 2.019.- del 31-12-2025 que aprueba el Presupuesto Municipal y sus programas para el año 2026; El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06-12-2024 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, La Ley N° 18.695, Orgánica

Decreto

Páguese a: GLADYS ORELLANA MORI Rut 12366269-5

La Cantidad de 1,096,834 UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS

Correspondiente a: POR EL PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS MESES DE MARZO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL, SEGUN DOCUMENTACION ADJUNTA

Documento	Número	Fecha	Monto
BOLETA DE HONORARIOS	291	26/03/2026	1,294,200

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales			

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA.....

EGRESO N° FECHA..... CHEQUE N° \$.....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-02-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS CTA.CTE.33		1,096,834
114-05-11-000-000-000	FONDOS FOSIS PROGRAMA PUENTE	1,294,200	
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO		197,366
Totales		1,294,200	1,294,200

[Signature]
 ALEJANDRO CACERES REYES
 DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS
 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Secretaría Municipal

[Signature]
 LAURA URIBE SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
 RODRIGO BALOMINOS VIDAL
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

[Signature]
 ROMINA VARGAS SANTANDER
 DIRECTOR DE CONTROL (S)
 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
 Director Control Interno

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

4 EGRESO PAGADO

COMPROBANTE: 547

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 12366269-5

NOMBRE: GLADYS ORELLANA MORI

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 291

GLOSA: POR EL PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS MESES DE MARZO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL, SEGUN DOCUMENTACION ADJUNTA

BANCO: FONDOS DE TERCEROS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO: 543

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-02-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS CTA.CTE.33	0	1,096,834
114-05-11-000-000-000	FONDOS FOSIS PROGRAMA PUENTE	1,294,200	0
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO	0	197,366
TOTAL:		1,294,200	1,294,200

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

CONTROL

5 TRASPASO

COMPROBANTE: 130

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 12366269-5

NOMBRE: GLADYS ORELLANA MORI

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 291

GLOSA: POR EL PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS MESES DE MARZO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL, SEGUN DOCUMENTACION ADJUNTA

BANCO:

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
214-05-11-000-000-000	FONDOS FOSSIS PROGRAMA PUENTE	1,294,200	0
114-05-11-000-000-000	FONDOS FOSIS PROGRAMA PUENTE	0	1,294,200
TOTAL:		1,294,200	1,294,200

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD


D.A.F. CONTROL

IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

GLADYS MARIA ORELLANA MORI

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 291

RUT: 12.366.269-5

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CARDENAL CARO 819 , LITUECHE

TELEFONO: 3607374

Fecha: 26 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Domicilio: CARDENAL CARO 796, LITUECHE

Rut: 69.091.100- 0

Por atención profesional:

ACOMPANAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL, MARZO 2026	1.294.200
Total Honorarios: \$:	1.294.200
15.25 % Impto. Retenido:	197.366
Total:	1.096.834

Fecha / Hora Emisión: 26/03/2026 09:26



12366269002919CC3761

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603260926

Fecha / Hora Impresión: 26/03/2026 09:26

**INFORME MENSUAL DE FUNCIONES REALIZADAS**

Nombre:	Gladys Orellana Mori	Rut:	12.366.269-5
Prestación de Servicios - Honorarios a Suma Alzada	D.A. Contrato:	N° 427	
Periodo:	Marzo 2026	Fecha Informe:	26-03-2026

Función Contratada

Apoyo Familiar Integral, Programa familia Seguridades y Oportunidades

Acciones o actividades realizadas

- 1.- Realización de sesiones familiares y laborales presenciales con familias activas de acuerdo a la ruta metodológica vigente. Se detalle en planilla anexa.
- 2.- Derivaciones con funcionarios del depto social municipal, para solicitud de ayudas sociales (canasta de alimentos, reembolso de medicamentos y exámenes, becas para estudiantes de educación superior, etc).
- 3.-Elaboracion y derivación de planilla con familias potenciales de programa Odontológico
- 4.-Elaboracion de nomina de familias que requieren movilización y cuidado de niños, para la participación en Iniciativa Grupal, gestionada por la UIF y financiada por el FOSIS.
- 5.-Se convoca y confirma telefónicamente la participación de 25 familias a talleres de Iniciativa Grupal.
- 6.- Participación en sesión remota con "Consultora SIMAS", encargada de la relatoría del taller de Apresto Laboral y Habilidades Laborales, se define el lugar del taller y contextualiza el perfil de las familias del Programa.
- 7.-Participacion en capacitación remota en "Taller Primera Acogida", en el contexto del programa de atención inicial de la violencia de género.
- 8.-Reunion presencial UIF y encargada del cuidado de niños en sesiones de Iniciativa grupal; se acuerda número de niños a convocar para el cuidado y la necesidad de materiales y mobiliario infantil.
- 9.-Reunion equipo UIF, Análisis de ejecución de primera jornada de iniciativa grupal realizada el jueves 12 de marzo; se analiza y evalúan opciones de recintos para próximos talleres. Se refuerza la importancia cumplir de la convocatoria del proyecto.
- 10.- Se realiza curso online de Acreditación Registro Nacional de Encuestadores proceso 2026. Se emite certificación.-
- 11.-Participacion en capacitación: "Orientaciones técnicas de Programa Ayudas técnicas SENADIS", remota.
- 12.-Participacion en capacitación respecto a funcionamiento y derivación de casos a la OLN, presencial.
- 13.-Participacion en mesa técnica comunal, Fosis y UIF. Modalidad remota

Certifican conforme:


GLADYS ORELLANA MORI
PRESTADOR DE SERVICIOS


IVÁN CABRERA CABEZAS
DIRECTIVO O JEFE DIRECTO

PLANILLA ATENCIÓN DE FAMILIAS 2026
MES MARZO

Nº	NOMBRE FAMILIA	ID	DOMICILIO	FECHA REALIZACIÓN SESIÓN	HORARIO	Nº Y NOMBRE SESIÓN	Firma AFI	VºBº JT
1	PEREZMIRANDA	7219006	QUELENTARO	04-03-2026	12:00-13:00H	ET IV - S1 APS		
2	PEREZMIRANDA	7219006	QUELENTARO	05-03-2026	9: 40- 10:30H	ET IV - S1 ASL		
3	SERREY ARCOS	7324483	QUELENTARO	05-03-2026	12:00-13:00H	ET IV - S1 APS		
4	SERREY ARCOS	7324483	QUELENTARO	06-03-2026	8:30 - 9:10H	ET IV - S1 ASL		
5	ATENAS CÁCERES	7213643	RANQUILCÓ	09-03-2026	11:00 -12:00H	ET IV - S1 APS		
6	ATENAS CÁCERES	7213643	RANQUILCÓ OBISPO LARRAÍN	10-03-2026	9:00 - 9:40H	ET IV - S1 ASL		
7	OLGUIN NEIRA	7203745	1723	03-03-2026	15:00 -16:00H	ET III - S8 APS		
8	FREDES GONZALEZ	7262565	CASERÍO TALCA S/N	06-03-2026	11:00 -11:40H	ET III - S8 APS		
9	CHAVEZ CASTRO	7302271	VILLA MANANTIALES	05-03-2026	8:20 - 9:10H	ET III - S8 APS		
10	MORALES ARCE	7247010	PULIN S/N	17-03-2026	10:00 - 11:00H	ET III - S8 APS		
11	ROBLES HIDALGO	7204799	MANQUEHUA S/N	06-03-2026	12:00 - 13:00H	ET III - S8 APS		
12	ALVAREZ CISTERNAS	7324177	FUNDO LA CUEVA	09-03-2026	8:30 - 9:10H	ET III - S7 APS		
13	ALVAREZ CISTERNAS	7324177	FUNDO LA CUEVA	11-03-2026	9:30 - 10:15H	ET III - S4 APS		
14	GAETE CASTILLO	7313615	CASERÍO TALCA S/N	23-03-2026	10:00 - 11:00H	ET III - S7		

								APS		
15	GAETE CASTILLO	7313615	CASERÍO TALCA S/N CALLE SAN FERNANDO	24-03-2026	8:30 - 9:20H	ET III - S 4 ASL	<i>Lucy Cruz</i>			
16	ALLENDEZ TRUJILLO	7411602	CALLE SAN FERNANDO	10-03-2026	10:30 - 11:30H	ET III - S 3 APS	<i>Lucy Cruz</i>			
17	ALLENDEZ TRUJILLO	7411602	CALLE SAN FERNANDO	11-03-2026	8:30 - 9:10H	ET III - S 2 ASL	<i>Lucy Cruz</i>			
18	ARMILLO GALLEGUILLOS	7403874	EL CUZCO S/N	25-03-2026	10:40 - 11:20H	ET III - S 3 APS	<i>Lucy Cruz</i>			
19	ARMILLO GALLEGUILLOS	7403874	EL CUZCO S/N	26-03-2026	8:30 - 9:20H	ET III - S 2 ASL	<i>Lucy Cruz</i>			
20	GUERRERO GONZALEZ	7454217	EL CUZCO S/N	17-03-2026	14:30 - 15:15H	ET III - S 3 APS	<i>Lucy Cruz</i>			
21	GUERRERO GONZALEZ	7454217	EL CUZCO S/N	18-02-2026	8:30 - 9:10 H	ET III - S 2 ASL	<i>Lucy Cruz</i>			
22	VIDAL GONZALEZ	7349206	RANQUILCO S/N	04-03-2026	16:30 - 17:20H	ET III - S 3 APS	<i>Lucy Cruz</i>			
23	VIDAL GONZALEZ	7349206	RANQUILCO S/N	05-03-2026	11:00 - 11:40H	ET III - S 2 ASL	<i>Lucy Cruz</i>			
24	FARIAS NEGRETE	7428337	LA VILLA	10-03-2026	15:40 - 16:10H	ET III - S 3 APS	<i>Lucy Cruz</i>			
25	FARIAS NEGRETE	7428337	LA VILLA	11-03-2026	11:30 - 12:10 H	ET III - S 2 ASL	<i>Lucy Cruz</i>			
26	COPIA LUEGO	7342540	CARTAGENA	06-03-2026	13:10 - 14:00H	ET III - S 3 APS	<i>Lucy Cruz</i>			
27	COPIA LUEGO	7342540	CARTAGENA	09-03-2026	8:30 - 9:10H	ET III - S 2ASL	<i>Lucy Cruz</i>			
28	PLAZA CONTRERAS	7447229	LA VILLA	10-03-2026	14:30 - 15:30H	ET III - S 3 APS	<i>Lucy Cruz</i>			
29	PLAZA CONTRERAS	7447229	LA VILLA	11-03-2026	10:40 - 11:15H	ET III - S 2 ASL	<i>Lucy Cruz</i>			
30	ROJAS VIDELA	7278863	MATANCILLA	25-03-2026	12:00 - 13:00H	ET IV - S 1APS	<i>Lucy Cruz</i>			

31	ROJAS VIDELA	7278863	MATANCILLA	26-03-2026	11:00 - 12:00H	ET IV - S 1ASL	<i>Leidy Durán</i>
32	VILCHES ECHEVERRÍA	7324252	SAN VICENTE	19-03-2026	12:00 - 13:00H	ET III - S 7 APS	<i>Leidy Durán</i>
33	VILCHES ECHEVERRÍA	7324252	SAN VICENTE	19-03-2026	8:20 - 9:00H	ET III - S 4 ASL	<i>Leidy Durán</i>
34	BOZAS RIVERA	7455485	SAN VICENTE	12-03-2026	11:00 - 12:00H	ET III - S 3 APS	<i>Leidy Durán</i>
35	BOZAS RIVERA	7455485	SAN VICENTE	13-03-2026	8:30 - 9:10H	ET III - S 2 ASL	<i>Leidy Durán</i>
36	CRISOSTOMO GAETE	7376138	MATANCILLA	04-03-2026	10:30 - 11:30H	ET III - S 2APS	<i>Leidy Durán</i>
37	SOTO PRADO	7398509	JUNTOS POR EL PROGRESO	06-03-2026	9:30 - 10:15H	ET III - S 2APS	<i>Leidy Durán</i>
38	LAURENT LÓPEZ	7457992	QUEBRADA ONDA VILLA MANANTIALES	20-03-2026	11:00 - 12:00h	ET III - S 2APS	<i>Leidy Durán</i>
39	SILVA ALVAREZ	7347178	QUEBRADA ONDA VILLA MANANTIALES	17-03-2026	15:30 - 16:20H	ET III - S 2APS	<i>Leidy Durán</i>
40	TRAILLANCA ÁLVAREZ	7455950	EL PICAFLORES	23-03-2026	11:30 - 12:15H	ET III - S 2APS	<i>Leidy Durán</i>
41	VALDIVIA BECERRA	7374828	PASCUALA PASQUEN	03-03-2026	12:00 - 13:00H	ET III - S1 APS	<i>Leidy Durán</i>
42	VELENZUELA RIVAS	7455852	VILLA MANANTIALES	04-03-2026	9:00 - 10:00H	ET III - S1 APS	<i>Leidy Durán</i>
43	DÍAZ JORQUERA	7410890	SANTA MONICA	10-03-2026	16:30 - 17:15H	ET III - S1 APS	<i>Leidy Durán</i>
44	VARGAS QUIJADA	7649610	QUELENTARO	09-03-2026	15:00H	SESION EJE	<i>Leidy Durán</i>

Total APS:			28
Total ASL:			15
Total EJE:			1

*profundización diagnóstica se suma en apartado APS

*Las sesiones de las familias de egreso se suman en el apartado correspondiente ASL + APS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DIDECO N°:147.-

DECRETO ALCALDICIO N°

000427

LITUECHE,

02 MAR. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Constitución Política de la Republica; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el título II de la ley N°18.989, que crea el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Que Fosis está facultado para celebrar convenios con municipios y otras entidades públicas y privadas, en el marco de la implementación de sus planes y programas, en la especie, del Subsistema Seguridades y Oportunidades, contemplado en la Ley N°20.595.
- El acuerdo N°231/2026 de la sesión ordinaria N°5 de fecha 14 de enero de 2026, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- El convenio de trasferencia de recursos celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Fosis con fecha 22 de enero diciembre de 2026.
- Que mediante la Resolución Exenta N° 0459 de fecha 17 de febrero de 2026, aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa AFI del SSOY comuna de Litueche 2026.
- La orden de ingreso N°120638.
- El CDP N°166.
- El contrato entre la I. Municipalidad de Litueche y doña Gladys Orellana Mori,

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprueba presupuesto 2026, área Gestión. El decreto N°2086 con fecha 09 de diciembre de 2024 que nombra subrogancias.

DECRETO

1.-APRUEBASE: en todas sus partes el Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y doña Gladys Orellana Mori, cedula de identidad 12.366.269-5 como Apoyo Familiar Integral del Programa Familias 2026.

2.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Dideco.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Rodrigo Palominos Vidal
Alcalde

RPV/LUS/PW/ICC/imr
DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social





Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Desarrollo Comunitario

CONTRATO PARA EL CARGO DE APOYO FAMILIAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL

ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Y

GLADYS MARÍA ORELLANA MORI

En Litueche, a 01 de enero del 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT N°69.091.100-0, representado por su Alcalde, don Rodrigo Palominos Vidal, ambos con domicilio en calle Cardenal Caro 796, comuna de Litueche, por una parte; y por la otra, doña Gladys María Orellana Mori, de profesión Técnico en Trabajo Social, Cédula de Identidad N°12.366.269-5, domiciliada en calle Hermanos Carrera # 050, comuna de Litueche, en adelante e indistintamente "la **Apoyo Familiar Integral**", se ha convenido el siguiente contrato de prestación deservicios:

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N° 20.379 de 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 de 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades, destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la Ley N° 20.595 de 2012.
- Que la normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Familiar integral y Programa Eje, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para lo cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.
- Que dicha normativa, considera dentro de los actores necesarios para su implementación a personas jurídicas y a profesionales o técnicos idóneos para desempeñar dicha labor.
- Que la Municipalidad de Litueche es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, dentro de los compromisos asumidos por la Municipalidad de Litueche, se establece el de contratar a profesionales o técnicos idóneos que presenten servicios de **Apoyo Familiar**, de acuerdo a las normas y procedimientos indicados en el Anexo N° 1 del convenio.
- El llamado a concurso público para la selección de doña Gladys Orellana Mori para realizarlas labores de **Apoyo Familiar**; el acta de selección de fecha 06 de enero del 2016; y el cumplimiento, por la contratada, de las condiciones de idoneidad exigidas por el Subsistema Chile Solidario y el Subsistema Seguridades y Oportunidades.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA
CALLE CARDENAL CARO 796, LITUECHE, VIÑA DEL MAR

CONVIENEN:

PRIMERO: Tareas encomendadas y/o productos esperados

- Por el presente acto, la Municipalidad de Litueche contrata a doña Gladys Orellana Mori, para que preste sus servicios, como Apoyo Familiar, implemente las Modalidades de Acompañamiento Familiar integral y del Programa Eje, según el convenio celebrado entre el ejecutor y Fosis, en el domicilio, los barrios y localidades donde habitan de las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias Seguridades y Oportunidades" vigente.
- Las tareas deber ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el sistema de registro provisto por el Ministerio.
- Aplicar el protocolo de acción ante sospecha de violencia contra mujeres, el cual contribuye a la prevención, detección y abordaje de la violencia contra las mujeres, promoviendo así la protección de sus derechos fundamentales y la erradicación de este tipo de violencia en la sociedad.

SEGUNDO: Lugar de desempeño de funciones

La contratada desarrollará sus funciones en terreno, el domicilio, los barrios y localidades donde habitan las familias beneficiarias del programa o en forma remota en la comuna de Litueche de la región O'Higgins.

- En casos excepcionales, cuando la Norma Técnica lo permita:
 - i. Se podrá contemplar como lugar de prestación del servicio las oficinas del ejecutor.
 - ii. Se podrá autorizar que una intervención pueda realizarse en forma mixta (remota y presencial)

TERCERO: Vigencia del contrato

Los servicios contratados, en calidad de prestación de servicios, se prestarán entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2026; los que deberán ajustarse a la supervisión técnica, instrucciones, control y evaluación que realice la I. Municipalidad de Litueche y el FOSIS, en el marco de las orientaciones técnicas del programa.

Se deja constancia de que, por razones de buen servicio, el/la contratado/a comenzará a prestar sus servicios a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del acto administrativo aprobatorio por la autoridad competente.

CUARTO: Total de horas semanales y calidad de la prestación del servicio

Durante el período de duración del contrato, la contratada prestará sus servicios por 44 horas semanales.

QUINTO: Pago de Honorarios

Como retribución por los servicios encomendados, la Municipalidad pagará a la contratada la suma total de \$15.530.400; quince millones quinientos treinta mil cuatrocientos pesos, pagaderos en 12 cuotas mensuales e iguales de \$1.294.200; un millón doscientos noventa y cuatro mil doscientos pesos, Según convenio Programa de Acompañamiento Familiar Integral, incluye programa Eje. Dicha suma se pagará en las Oficinas de la Municipalidad.

Al momento del pago, la contratada deberá entregar a la Municipalidad el siguiente informe del detalle de los servicios realizados durante el mes:

- i. Sección de intervención con familias: deberá informar el número de las sesiones realizadas según la siguiente información: nombre de la familia, id familia, domicilio, fecha de sesión, hora de sesión, nombre de la sesión. También deberá informar los contactos fallidos o sesiones que fueron planificadas y no realizadas, señalando la causal.
- ii. Sección reuniones de coordinación: deberá informar la participación en reuniones de coordinación indicando al menos el siguiente detalle:
 - Nombre de reunión, entidad convocante, fecha de reunión, gestiones realizadas, acuerdos.
 - Otras tareas relacionadas a la intervención e implementación del programa.

SEXTO: Causales de término anticipado de contrato

1. **Renuncia voluntaria:** Corresponde a la opción personal de no continuar realizando la prestación de servicios. Esta situación que deberá ser informada en un plazo máximo de 15 días de anticipación a su respectivo **Jefe de Unidad de Intervención Familiar** y éste a su respectivo Apoyo Provincial y Encargado Regional del FOSIS.
2. **Término por infracción a las prohibiciones consignadas en la Ley N° 19.949, su Reglamento, la Ley N° 20.595 y el Reglamento sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades:** La contratada podrá ser removido con anticipación al término de su contrato, previa resolución fundada, si existe constancia del uso de su oficio y bienes a su cargo en actividades político partidistas o en cualesquiera otras ajenas a las previstas en la mencionada normativa.
3. **Término por evaluación deficiente de desempeño:** El FOSIS implementará semestralmente, según indican la Ley N° 19.949, la Ley N° 20.595 y sus respectivos Reglamentos, un proceso de evaluación de desempeño, cuya ejecución es de responsabilidad directa del municipio. En virtud de ello, aquellos Asesores Familiares que no alcancen el puntaje mínimo para aprobar dicho proceso, deberán ser desvinculados en un plazo máximo de 30 días hábiles, sin poder pasar el siguiente año calendario. -
4. **Término por desempeño deficiente evaluado según procesos de monitoreo y supervisión del FOSIS:** Una de las funciones del FOSIS es realizar procesos de monitoreo y supervisión de la gestión de las Unidades de Acompañamiento y, por lo tanto, del trabajo de cada uno de los Asesores Laborales. Este proceso de supervisión debe ser realizado, en la medida de lo posible, en forma conjunta entre el FOSIS y la Municipalidad, o a lo menos, esta última debe estar en conocimiento de la realización de dicho proceso, y respaldar sus conclusiones.

Si el resultado de dicha **evaluación es deficiente en forma reiterada, habiéndose retroalimentado y solicitado rectificación al Asesor Familiar en al menos 2 ocasiones**, quedando registro en Acta de Supervisión, y no se obtiene resultados, corresponderá entonces poner término a la prestación de servicios a dicho profesional o técnico por este motivo.

5. **Término por infracción al Principio de Probidad:** El/La contratado/a podrá ser removido con anticipación al término de su contrato, previa resolución fundada, si existe constancia que acredite que dicho Apoyo Familiar Integral ha incurrido en alguna infracción relacionada con la probidad, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 19.653, y a lo indicado en el artículo 60 del Decreto N° 235 de 2005, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.949.

MUNICIPALIDAD DE...
Director General...

SEPTIMO: Gastos de transporte, alojamiento y alimentación:

- Cuando la contratada, deba salir del área de desempeño de sus funciones, debido a actividades de capacitación organizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y/o el Fosis, el Ejecutor, en caso de no contar con disponibilidad presupuestaria, podrá financiar gastos de alojamiento y alimentación en que incurra el contratado o reembolsarlos.

OCTAVO: Capacitación

Autorización para participar en capacitaciones relacionadas a los Programas. El Ejecutor deberá autorizar a la contratada a participar en las instancias de capacitación, relacionadas con la ejecución del programa, ya sean estas convocadas por el Fosis o por otros actores relacionados, previo acuerdo entre Ejecutor y el Fosis.

NOVENO: Inhabilidades

Indicadas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

DECIMO: Incompatibilidad de Funciones

Indicadas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, "Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

UNDECIMO: Prohibiciones

- Queda estrictamente prohibido que el/la contratado/a utilice su oficio o los bienes asignados su cargo en actividades político partidistas o en cualesquiera otras ajenas, a los fines para los cuales fue contratado/a tal como lo señala el Art. 5 de la Ley N° 19.949.
- Su infracción dará derecho a la Municipalidad a poner término anticipado a su contrato, de acuerdo a lo establecido en el título séptimo de este contrato.
- La difusión, en contextos ajenos a la Unidad de Intervención, al equipo regional de Fosis y al equipo de SEREMI de Desarrollo social y Familia, de la información de familias a su cargo, que vulneren su derecho a la privacidad.

DUODECIMO Jurisdicción


Para los efectos judiciales que pudieren derivarse del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Litueche.

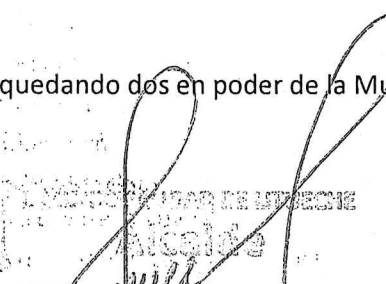
DECIMOTERCERO: Personería

La personería de don Rodrigo Palominos Vidal para actuar en representación de la Municipalidad de Litueche consta de N°1841 de fecha 06 de Diciembre del año 2024.-

DECIMOCUARTO: Ejemplares

El presente contrato se extiende en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del/la contratado/a.


Gladys Orellana Mori
CONTRATADO/A
Apoyo Familiar Integral


Rodrigo Palominos Vidal
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

LIQUIDACION DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE FONDOS ORDINARIOS	07-04-2026 11:25:26
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

GLADYS ORELLANA MORI	12366269-5
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

\$ 1.096.834
Total Liquido a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en Chequera Electrónica / Cuenta Vista	942377096	BANCOESTADO		01-04-2026
Modalidad de Pago	Numero de operación	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO

